

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XV

Nº 750

Correspondencia y giros:  
Santa Engracia, 100, 2.<sup>o</sup> B. Madrid-3  
Domingo, 10 de Mayo de 1931

franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 30 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Cuestiones generales

**Perdón.... y justicia.**— Ricardo Conde, espíritu profundamente liberal y por muy liberal, muy comprensivo, muy indulgente y muy cándido, tenía que ser el primero que hablase de perdón. ¡Qué grata es la palabra perdón! No hay nadie que no se sienta deliciosamente conmovido ante esa palabra que tiene toda la fuerza del amor, porque según la bella frase de O'Neill, «todos los hijos de Dios tienen alas». Y sin embargo, ¡qué profundamente humanos son aquellos versos de Carducci!

«Ave o rima je dammie un fiore  
per l' amore,  
e per l' odio una saetta!»

Perdón, solo perdón, pide Conde; que el «borrón y cuenta nueva» no pueda rezar en este país de las copiosas responsabilidades. Lo que es tanto como decir que la piedad sin justicia es debilidad; pero la justicia sin piedad se convierte en crueldad y la solución entre estos dos términos sería dejar «medio ahorcados» a los reos, conciliando así la piedad y la justicia.

Perdón, sí; pero con reparación. Y con aislamiento de los culpables, que nos libra del odioso contacto con las almas marchitas, maculadas y ruines, que nos evita la repugnancia fisiológica de tener cerca a los malvados y a los idiotas, que nos ahorra la inquietud por la traición amenazante. Porque el peligro que ahora amenaza a nuestra organización profesional es el de que sus más descarados enemigos se instalen en ella como en su propia casa, con peligro evidente, no de su estabilidad, pero sí para su orientación. La obra reconstructiva de la profesión que al amparo del nuevo régimen ha de llevarse a cabo exige una concentración del espíritu veterinario, una purificación absoluta del ideal, un cuidado escrupuloso en que la sangre pura del organismo profesional no se mixtifique con la baba venenosa de los que hasta ahora fueron enemigos y opresores de la Clase.

Por decoro, por higiene y por un elemental espíritu de defensa, no puede admitirse la convivencia de los que sojuzgaron a la Clase bajo la mano férrea del régimen faraónico, de los que llevaron la división y el resollo de la injusticia y el favor al seno de la colectividad profesional, de los que entorpecieron tenazmente, movidos por apetitos mezquinos y egoismos el desarrollo de mejoras profesionales, de los que no vacilaron en dañar a los veterinarios por servir intereses ilegítimos de los amos a cuyo servicio se alistaron con hipoteca de la dignidad profesional. Los olendidos y humillados de ayer no han querido saciar

sus rencores por la vía directa, vengándose por sí mismos de sus ofensores; ya es bastante. No han querido los veterinarios hacer justicia por su mano, sino que la esperan serenamente del nuevo régimen político del país, pero no pueden consentir que la justicia se les escamotee y mucho menos tolerarán el borrón y cuenta nueva. La Clase no ha querido extirpar por sí misma, por procedimiento quirúrgico, los tumores repugnantes de los malos compañeros, pero no admitirá de ningún modo que ciertos veterinarios de poco pudor y de menos peso específico, que se han apresurado a rendir pleitesía al nuevo régimen profesional, se asienten cómodamente en la impunidad de sus maldades rozándose como unos pobres hombres con los hombres de buena fe, de nobles ideales y de honestidad profesional.

Que perdone quien quiera lo que sea perdonable; pero que la piedad no degenera, por falta de justicia, en debilidad o en indignidad.—M. M.

**Paso a la democracia.**—Al triunfar en España el nuevo régimen republicano, al que prestamos muchos veterinarios el calor y entusiasmo de nuestros sentimientos ciudadanos, por alentar espíritus curiosos de libertad y enemigos

## Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.  
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

de la forzosa tutela caciquista que nos imponía la monarquía, siento la necesidad de dirigirme a la clase como veterinario siempre entusiasta para exponer en unas líneas cuál es el camino de nuestras reivindicaciones.

Es una necesidad imperiosa afrontar el destino que la vida nos impone, haciendo rodar por el suelo *nuestro reciente pasado de ignominia*, revisando toda la obra caprichosa que nos impusieron nuestros tiranos de fuera y dentro pausada y tenazmente, para que al levantar sobre las ruinas de tanta miseria espiritual una veterinaria nueva y digna sintamos en los profundos arcanos de la conciencia el argullo de obrar en estricta justicia.

En la clase veterinaria, como en todos los ambientes españoles, han existido dos bandos de ciudadanos. El de los perseguidos porque luchaban sin claudicar defendiendo sus derechos atropellados, el más numeroso y el que tiene en sus filas hombres enteros y conscientes de su calidad de veterinarios. Otro insignificante en *calidad* y *cantidad* integrado por los protegidos, los niños mimados de los poderes que a trueque de ostentar cargos o llenar sus insaciables panzas, hacían dejación de la dignidad personal y profesional viviendo como perfectos parásitos a costa de los intereses de toda la veterinaria. Como si dijéramos en argot político: derechas e izquierdas veterinarias.

El triunfo rotundo de las izquierdas antidiinásticas en la política española, ha sido el triunfo del derecho, contra todas las injusticias de un régimen medioeval y feudalista. Asimismo en un régimen de respeto a la ley, triunfará la causa veterinaria tan escarnecida y mutilada por los gobernantes padecidos, por el ca-

cicago despótico de la Asociación general de Ganaderos y por unos cuantos indignos veterinarios, que no sintieron repulsa ni aun para comerciar con el honor de la profesión, arrastrándose toda su vida a los pies de sus amos como pobres e inconscientes esclavos.

La luz poderosa de la República española conseguida con tanto sacrificio, viene a descubrir en la sombra la carroña de todas las injusticias y es lógico pensar que esos resplandores luminosos alumbrén el campo veterinario. Por tanto, lo mismo que nos pusimos al frente del ideal republicano para defender la decencia española, cuando se nos requirió en el terreno de la ciudadanía, ahora hemos de levantarnos al grito de la Veterinaria con honra destruyendo todo lo que representa un baldón para la clase y en un supremo esfuerzo iconoclasta, limpiar de falsos ídolos la profesión, que ya sufrió resignada pero valiente y alta, los azotes de persecuciones sangrientas.—Mariano Jiménez Ruiz.

## Aspectos sanitarios

**Superación sin renunciación.**—Al tratar, en otro artículo, del vergonzoso estado en que se encuentran la clínica y herrerías de ciertos lugares, especialmente cuando en ellos existen veterinarios que tienen la clínica como un elemento de vida y se ven obligados, si no quieren caer en la indigencia, a ofrecer

### Asegúrese un éxito y ahórrese trabajo

Tratando las verrugas con «Escarotina Diaz»

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Diaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

humildemente sus servicios a los herraderos, no pude abstenerme de expresar mi disgusto por este estado de cosas de sabor futurista, que por un mal entendido sentido de estética profesional tiene por deshonroso ejercitar estas y otras ramas de la carrera, sin reparar en que con su teosófica innovación, no sólo atropellan derechos y medios de vida que son el pan indispensable a algunos veterinarios, sino que destruyen la personalidad profesional de la veterinaria.

No se crea por esto, que yo sea un regtrorado; por lo menos no creo serlo. Tampoco creo obrar influenciado por preocupaciones de tradición. Más bien, sin negar mi disgusto, como ya anteriormente he expuesto, estimo, que no solamente puede tenerse un deseo de superación científica y técnica, sino que es preciso tenerlo; pero, tenerlos en armonía con la realidad veterinaria. Es más: estimo que la veterinaria actual debe desenvolverse en sus funciones técnicas en armonía con las orientaciones y progresos científicos modernos. Pero estimo también, que no debe permitirse que se menosprecie ciertos atributos, bien dignos por cierto, y se creen antagonismos entre la veterinaria (representativa) futura con la presente, ni siquiera con la pretérita.

Puede y debe la veterinaria de hoy, mejorar, sin distinciones o predilecciones, la realidad activa de la veterinaria presente. Resuelto este primordial deber, puede emprender el camino ascendente, futurista... pero, antes de tomar marcha adelante, bueno será que dediquemos, con una mirada retrospectiva, un piadoso recuerdo a lo que dejamos en pos... a la veterinaria de ayer... y no nos será difícil recordar que aquella era la cenicienta, la ciencia y arte de precaver y curar las enfermedades de los animales, haciendo luego extensiva al arte y ciencia

de bien conocerlos, razonablemente alimentarlos y conscientemente seleccionarlos para mejorarllos en sus múltiples utilidades y estructura, rendimiento y belleza. También acudirá a nuestra memoria que por razón y merecimiento de estos especiales conocimientos se nos reconoció y otorgó la prioridad en la inspección de reses, productos y subproductos animales destinados al consumo público y otros tributos en higiene y mejora pecuarias.

Así, pues, la veterinaria actual es fiel semejante de la veterinaria que le antecede, y esta semejanza radica precisamente en sus peculiares funciones y en su

## Desinfectante "FENAL"

producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la *Dirección general de Agricultura* e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del *Reglamento de epidemias*.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFEKTANTES  
ELEJABARRI.—BILBAO

**Ungüento Fenal** especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante **"FENAL"** (producto nacional).

específica personalidad. Se distingue de ella, en que dispone de más y mejores medios técnicos y científicos para desempeñar aquellas funciones. Pero esto no crea antagonismo alguno con la veterinaria pretérita, sino una correlación, que por evolución progresiva se traduce en perfeccionamiento de sus funciones técnicas y en superación de su personalidad profesional. Aquella creó, y ésta continúa o debe continuar su obra superándola.

No es, pues, nuestro camino el de renuncia ni desdén para la veterinaria pretérita, sino el que establece una armónica continuidad que nos garantice la potestad y patrimonio que de ella nos derivan. Potestad que constituye el funda-



mento legal y científico de la veterinaria presente y futura. Mas... con la tendencia innovadora, el arte y ciencia de conocer y mejorar los animales, prevenir y curar sus enfermedades—la clínica con sus herraderos, visitas, sueros y vacunas, la cirugía y la zootecnia—se pretende presentarlos con un símbolo en decadencia, retrógrada, deshonroso... el H. P. Frente a este símbolo se opone otro ascendente, vanguardista, ultracientífico, altivo, arrollador... el p. H.

He aquí el enigma; el antagonismo. La preponderación y ponderación para lo nuevo; la supeditación y desconsideración cuando no el desprecio, para lo viejo, para la veterinaria de ayer. En este afán de modernización, no pocas veces nos lleva el *buff* de la novedad preocupándonos más el adoptar una *posse* científica revestida de ultra-ciencia y el estructurar aparatosas, pero huecas, organizaciones, que el superar nuestra eficiencia profesional y consolidar nuestros propios atributos; con lo que no conseguimos más que desplazar y carcomer la base sobre que descansa el edificio representativo de nuestra carrera y su personalidad profesional, la cual se ahoga ya dentro del artificioso epidermis barnizado de erudición, con que se la galvaniza.

A aquel signo vanguardista, con el cual se quiere simbolizar a la veterinaria

## Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios ystrar la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

### INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

futura, la veterinaria del laboratorio—dicho sea entre nosotros y con el respeto y aprecio en lo que vale—no le diera yo, aplicado en nuestra profesión, mayor valor científico del que tiene el saber elegir un buen semental, saber dirigir un herrero ortopédico, saber hacer un diagnóstico clínico, necrópsico, bacteriológico o simplemente triquinósico, o al saber instituir un tratamiento físico, químico o biológico. En cuanto a preponderancia en nuestra profesión, le diera menos que a estos conocimientos.

Verdaderamente que no comprendo la orientación modernizante-futurista que remolca a la veterinaria actual. Puesto que, mientras con altivez desdeña la veterinaria estricta, la veterinaria clínica, la veterinaria de ayer—permítaseme que añada «hoy superada»—y con cuyo desdén nos dañan y ofenden a los veterinarios clínicos, acepta con la mayor indolencia el papel de auxiliar en servicios técnicos reconocidos como funciones propias, hace ya cerca de cuarto de siglo.

Esta abstracción nos lleva entre laureles hacia la anulación de la personalidad de nuestra profesión en el campo de la ciencia.

Un ejemplo será más elocuente:

Hará unos 22 años, éramos en vísperas de Navidad, que la *Gaceta de Madrid* publicaba un R. D. que es, sin duda alguna, uno de los más explícitos reconocimientos de nuestra personalidad científica; una de las mejores conquistas de la veterinaria de ayer.

Pasados cuatro lustros, durante los cuales, hemos progresado en conocimientos científicos y en métodos técnicos para ejercer con mayor solvencia las funciones propias de nuestra profesión, nos encontramos con que la veterinaria, representada con el retrógrada H. P., hemos de mendigarla, en muchos casos, en manos ajenas, y con que, otro R. D. que entra de lleno en el vanguardista p. H., y que hoy podría ser como elogiada de nuestra carrera, ofrece ya su cara adversa en cuya frente se distinguen, latidicamente cinceladas, las huellas del estigma, porque con el Santo nombre de este R. D., son ya muchos los veterinarios viejos y jóvenes, y hasta flameantes higienistas, que en sus servicios técnicos desempeñan el papel de la triste figura del servicial amanuense. Si, amanuenses, y precisamente amanuenses de quienes el p. H. auténtico es patrimonio de su inventiva.

Y, como si esto fuera poco, existe otro eslabón muy cercano ya a la primera fase de nuestra anulación. Ciertas Corporaciones oficiales han instituido un servicio a cargo de unos señores intitulados inspectores que no son, precisamente,

## Método Ocáriz para injertos glandulares

### INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de: Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico, un escarificador especial, colocado en estuche de metal niquelado.

**Pesetas 80**

### CONCESIONARIO

para la venta en España:  
INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desecharado del Ejército por «edabilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado

veterinarios, ni creo que para optar a aquellos cargos sea condición precisa poseer título académico alguno; siendo uno de sus servicios—quizá el principal—el mismo que desempeñan los veterinarios en funciones de amanuenses del p. H.; con la sola diferencia de que, aquellos señores, parecen que están poseídos de mayor autoridad.

No se yo, si esta sarcástica paradoja inquietará el ánimo de quienes sienten el buen anhelo de su superación profesional; ni qué opinarán de ello aquellos compañeros de temperamento inquieto, que con vehemencia pero con sincero espíritu vanguardista, sienten como una necesidad interna, no sólo su superación profesional, sino también la superación moral y científica de la colectividad a la cual pertenecen. En cuanto a mí, es tan bochonoso el hacer de amanuense del p. H. como el pedir visitas a un herradero.

Por ello me permito dirigirme—sombroso en mano—a quienes en nuestra profesión ocupan lugares preeminentes y altos cargos, para decírles—siempre

respetuoso—que en ellos recae la más visible responsabilidad por su imposibilidad o concomitancia, ante este estado de cosas, si con actitud franca y decidida no afronta esta situación de humillante servilismo al p. H. y al H. P., síntomas inequívocos de nuestra anulación profesional.

Para terminar: nose si habré sabido expresarme con la ecuanimidad y ponderación que yo deseara al comentar este grave problema profesional, pero si tengo la convicción de haber puesto en evidencia cuán peligrosas resultan en la práctica ciertas dejaciones e innovaciones. No es, pues, nuestro camino, repito, el de renuncia ni desdén para la veterinaria de ayer, ni el de precipitarnos sin base firme a la conquista de una veterinaria futurista, sino el de revalorizar, robustecer y consolidar nuestra preírogativas legales y científicas, y emanciparnos de toda tutela contraria a los principios del derecho de veterinarios.—*Luis Salvans.*

## Los Colegios

**Junta general del de Toledo.**—El dia 28 del pasado abril celebró el Colegio toledano su Junta general ordinaria en la que reinó extraordinario entusiasmo y se exteriorizó la satisfacción de los compañeros de aquella provincia.

### CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD  
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS  
ECONOMICOS

**JOSE ORMAZABAL Y C<sup>IA</sup> - BILBAO**

ante los acontecimientos políticos de actualidad que representan para todos una fundada esperanza de alcanzar una significación social que la Clase merece y le ha sido negada hasta ahora. Entre clamorosos aplausos se tomó el acuerdo de nombrar presidente de honor a don Félix Gordón y que para comunicarle el acuerdo se trasladasen a Madrid cuantos veterinarios de la provincia pudieran hacerlo. En efecto, el lunes último visitaron al Sr. Gordón en su despacho oficial más de setenta veterinarios toledanos, que obtuvieron del subsecretario de Fomento la promesa de acudir a Toledo para celebrar un acto de carácter político que satisfaga los grandes deseos que en la capital y en toda la provincia hay de escuchar al Sr. Gordón, cuyas manifestaciones tienen en estos momentos doble interés por su condición de hombre de Gobierno.

**Nueva Directiva del Colegio de Asturias.**—El dia 3 del actual se ha reunido en Junta general el Colegio de Asturias y entre otros acuerdos se tomó el de adherirse al nuevo régimen político. Se procedió a elegir nueva Junta Directiva resultando designados los siguientes compañeros: Presidente, don César Nistal; vicepresidente, don Juan Sánchez Caro; secretario, don Pedro Pardo; vicesecretario, don Luis Ballesteros; tesorero, don Claudio Suárez, y vocales, don Andrés Diez Muñoz, don Federico Palmeiro, don Arturo Alvarez y don Toribio Ferrero.

Felicitamos a los elegidos, de cuyos entusiasmos cabe esperar una intensa y acertada labor al frente del Colegio para la que pueden contar con nuestra cordial colaboración.

**Ministerio de la Guerra.**—**CONCURSOS.**—Orden de 23 de abril de 1931 (*D. O.* número 92).—Desestimando la instancia del subinspector veterinario don Norberto Panero solicitando tomar parte en el concurso anunciado para cubrir una vacante de su empleo en el Instituto de Higiene Militar, por no haber servido en su actual destino el tiempo mínimo que señala la orden de 27 de junio de 1922 (*C. L.* número 381).

**DISTINTIVOS.**—Orden de 23 de abril de 1931 (*D. O.* número 92).—Concediendo el distintivo de Regulares al veterinario primero don Agapito Molina.

**MATRIMONIOS.**—Orden de 23 de abril de 1931 (*D. O.* número 92).—Concediendo licencia para contraer matrimonio con doña María Díez de Andrés, al veterinario segundo don Abundio Anaut.

**REEMPLAZO.**—Orden de 23 de abril de 1931 (*D. O.* número 92).—Concediendo el reemplazo por enfermo al subinspector veterinario de segunda don Julián Isasi.

**VUELTAS AL SERVICIO.**—Orden del 23 de abril de 1931 (*D. C.* número 92).—Concediendo la vuelta a activo al veterinario segundo don Antonio Rivera, quedando disponible en la primera región.

**DESTINOS.**—Orden de 25 de abril de 1931 (*D. O.* número 93).—Disponiendo

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

que los jefes y oficiales que se relacionan pasen a ocupar los destinos que se le señalan:

**Subinspectores veterinarios de segunda.**—Don Antonio Fernández, a jefe de Veterinaria de la tercera región (V.); don Glicerio Estébanez, a igual cargo en la séptima región (V.).

**Veterinario mayor.**—Don César Pérez Moradillo, a servicios de plaza de Barcelona.

**Veterinarios primeros.**—Don Jesualdo Martínez Serrano, al Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (V.); don Agapio Molina, al Regimiento de Artillería ligera, 1 (V.) don Jaime Causa, a servicios de plaza de Algeciras; don Eulalio Bentosa, al Regimiento de Cazadores número 27 de Caballería (V.); don Francisco Lope Andé, al Regimiento Artillería de montaña, 2 (F.); don Lorenzo Pérez Torres, a la Yeguada Militar de Jerez, (F.); don Pablo Vidal, al Regimiento de Lanceros de Villaviciosa 6.<sup>o</sup> de Caballería (F.); don Enrique León, al Regimiento de Artillería a pie, 3 (V.) y don Patricio Alonso, al Regimiento de Lanceros cuarto de Caballería (V.).

**Veterinarios segundos.**—Don Flavio Pulido, al Regimiento de Infantería de Melilla, 59 (rectificación); don Pedro Ruiz Miguel, a la Jefatura de Veterinaria de la séptima región (V.); don Narciso Espinosa, al Regimiento de Cazadores de Albuera, 16 de Caballería (F.); don José Sánchez Méndez, a la Comandancia de Artillería de Larache (V.), y don Luis Plaza Romero, a la Comandancia de Intendencia de Melilla (rectificación).

DESTINOS.—Orden de 30 de abril de 1931 (*D. O.* número 97).—Destinando al Tercio al Veterinario primero don Vicente Calleja.

CRUZ DE SAN HERMENEGILDO.—Orden de 30 de abril de 1931 (*D. O.* número 98).—Concediendo la Cruz de San Hermenegildo con antigüedad de 11 de octubre de 1930, al veterinario mayor don Manuel Medina.

RETIROS.—Decreto de 29 de abril de 1930 (*D. O.* número 96).—1.º Para los efectos de los artículos primero y segundo del decreto de 25 del actual, se entenderá como sueldo el que en el presupuesto vigente figura como de actividad, incrementado en el importe de los premios de efectividad que se conceda el retiro.

2.º En cuanto a la tributación por utilidades, inquilinato, cédula personal y demás ventajas que disfruten o se concedan en lo sucesivo a los militares en activo que no afecten al sueldo, se considerarán como tales a los que obtengan el retiro con arreglo a los preceptos del referido decreto.

3.º El personal que al obtener el retiro con arreglo a los preceptos del decreto antes mencionado se halle en posesión de cruces con derecho a pensión, seguirá en el disfrute de éstas o dejará de percibirlas, en su caso, en las mismas circunstancias y condiciones que si se hallasen en situación de actividad, hasta que les corresponda por edad pasar a situación de retirado.

4.º Si al someter el referido decreto a la sanción de las Cortes, en cumplimiento del artículo primero de la declaración del Gobierno provisional de la República de 14 del actual, no obtuviera su aprobación íntegra, el personal a él

### Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolvento Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

acogido podrá solicitar y se le concederá el reingreso en el Ejército en la escala de su Arma o Cuerpo y en el mismo lugar en que figuraba antes de su retiro.

Decreto de 4 de mayo de 1931 (*D. O.* num. 98).—La arbitrariedad en la provisión de destinos militares, puesta demasiadas veces al servicio del favor personal o de otros motivos contrarios al bien del público y a la interior satisfacción de las instituciones armadas, han contribuido por modo incalculable a introducir en la oficialidad la persuasión de no ser siempre atendida con un criterio igual en circunstancias iguales. Esta presunción produce el desánimo y la desconfianza en el buen oficial, que ante repetidas denegaciones de justicia, pierde amor a su carrera, o bien incita a otros a hacerse valer por medios muy distintos del cumplimiento riguroso de sus obligaciones.

Con el presente Decreto se pone término a una situación inconveniente, y reservando al Gobierno las indeclinables facultades de elección para proveer ciertos destinos, se establece un riguroso principio de antigüedad en la provisión de todos los demás, en espera de que las Cortes, al votar la Ley orgánica, resuelvan definitivamente el problema.

En su virtud, a propuesta del ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º Todos los destinos militares se proveerán por elección o por antigüedad en cuantas vacantes ocurran en las diversas Armas, Cuerpos e Insti-

utos del Ejército de la Península, Baleares y Canarias, en la inteligencia de que no se podrá solicitar ni proveer ningún destino que no se haya anunciado previamente.

Serán de elección libre del ministro de la Guerra los destinos que deban recaer en oficiales generales, los mandos de las unidades, Cuerpos, Centros, Establecimientos y Gobiernos militares.

En todos los casos no comprendidos en el párrafo anterior, los destinos de todos los empleos de coronel a alférez y asimilados se proveerán por rigurosa antigüedad, incluso en aquellos que puedan ser desempeñados por jefe u oficial de distinta Arma o Cuerpo.

Artículo 2.º En la provisión de destinos por antigüedad se observarán las siguientes normas:

## Vacuna contra la viruela y difteria aviar

**FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS.**—Establecida la identidad de la viruela y difteria aviar, y admitiéndose, no sin algunas excepciones, que la causa de ellas es un virus filtrable, que no se cultiva fuera del organismo sensible, los investigadores se han dirigido a él para preparar vacunas. Las de Manteufeld, De Blieck y Heelsberger, Panisset y Verge, Johnson, etc., son las más conocidas y ensayadas. Estas vacunas se preparan, en unos casos, a base de nódulos y falsas membranas y en otros con costras, crestas, etc., convenientemente tratadas. Nuestros ensayos a base de estos métodos nos han demostrado la posibilidad de preparar una, variante sin importancia de las anteriores y susceptible de empleo con éxito, condicionado siempre a nuestros conocimientos en virus filtrables.

**Dosis.**—Envasada en ampollas o frasquitos contenido dos y medio c. c., la dosis a inyectar es de una décima. Si se pretende prevenir la infección en locales sanos, una sola inyección es suficiente, más si se trata de infectados, conviene verificar una segunda y a veces una tercera con unos días de intervalo.

Las inyecciones deben hacerse en la parte central de las barbillas, previa desinfección. Cuando se trata de pollitos y aves sin barbillas desarrolladas, la vacuna puede inocularse bajo la piel de cualquier región del cuerpo, preferible bajo el ala, después de arrancar unas plumas y desinfectar el sitio.

La vacuna se conserva bien en sitio fresco y seco.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)  
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

En el primer *Diario Oficial* de cada mes se publicarán los destinos que hubieran vacado durante el mes anterior.

Los aspirantes que no se hallen en el primer trigésimo, calculado por exceso, de la plantilla de su escala, podrán elevar al ministro de la Guerra, por conducto regular, papeletas de petición en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio; la solicitud podrá hacerse por telegrama, a reserva de confirmarla seguidamente por papeleta suscrita por el interesado.

Los aspirantes exceptuados en el párrafo anterior tendrán también derecho a solicitar destino de su empleo en el caso de no haber excedente en su escala.

Con el tiempo suficiente para que la propuesta ordinaria de destinos pueda ser publicada en el *Diario Oficial* dentro del mes, las secciones propondrán y el ministro resolverá las peticiones, sujetándose al principio de antigüedad establecido en el último párrafo del artículo anterior.

En el mismo *Diario Oficial* en que se inserte la propuesta de destinos, se

publicará la lista de los aspirantes a cada uno de los que se proveen en la misma.

Artículo 3.<sup>º</sup> Los destinos para Establecimientos o Centros técnicos, en los que se requiera preparación especial facultativa, se proveerán también por antigüedad. La Junta facultativa del Centro o Establecimiento informará por escrito sobre la aptitud del que hubiese sido nombrado, dentro de los seis meses siguientes a su incorporación. Si el informe no fuera enteramente favorable, el interesado será separado de su destino, haciéndose constar así en su hoja de servicios, y no podrá solicitar en dos años destino de análoga clase.

Artículo 4.<sup>º</sup> Los destinos que voluntariamente se obtengan por antigüedad deberán servirse veinticuatro meses efectivos para poder optar a otro.

Artículo 5.<sup>º</sup> Los destinos anunciados y que no sean provistos por falta de personal voluntario, se cubrirán en turno de colocación forzosa, con arreglo al siguiente orden:

Primero. Supernumerarios sin sueldo a quienes se haya concedido la vuelta a activo.

Segundo. Disponibles voluntarios a quienes se haya concedido la vuelta a activo.

## Vacuna contra la perineumonia

Esta vacuna está indicada para la prevención de la enfermedad en los animales sanos, y aunque con menos probabilidades de éxito, debe emplearse en los aparentemente sanos de las cuadras en que ya se haya dado algún caso de perineumonia. Se vende al precio de cinco pesetas las diez dosis y está actualmente preparada con las mayores garantías científicas. Para evitar las reacciones violentas que esta vacuna produce a veces, sea cual fuere su laboratorio productor, siempre que esté hecha a base de cultivo del germen específico en caldo Martín-suero, el *Instituto Veterinario Nacional* encomendó a los Sres. López y Vidal estudios experimentales detenidos, habiendo ido también el primero a comprobarlos en el extranjero con el doctor Barnard, y gracias a estos esfuerzos y trabajos puede afirmarse, dentro de los límites posibles tratándose de virus filtrables, que con la vacuna que hoy vende este Instituto será difícilísimo que se produzcan tales reacciones por haberse llegado a una relativa estabilización de los cultivos con que se prepara.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)  
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

Tercero. Ayudantes de campo que cesen sin llevar un año en su destino.

Cuarto. Los procedentes de reemplazo por enfermo al volver a activo, cuando no se incorporaron al destino que se les adjudicó antes de pasar a situación de reemplazo.

Quinto. Disponibles forzosos, por orden de mayor a menor antigüedad en dicha situación, dentro de su empleo y cualquiera que sea el motivo que originó el pase a la misma.

Sexto. Disponibles voluntarios, en el mismo orden que para los disponibles forzosos.

Séptimo. Los procedentes de reemplazo por enfermo que estuvieran sirviendo el destino que se les adjudicó y desde él pasaron a esa situación.

Octavo. Quedan exceptuados de colocación forzosa los que se encuentren en el primer trigésimo de sus escalas, siempre que en éstas exista personal sobrante en disposición de ser colocado.

Artículo 6.<sup>º</sup> El orden en que han de cubrirse las vacantes con carácter forzoso será el marcado por las fechas en que se produzcan, reservándose las resultas para el correspondiente anuncio a que hace referencia el artículo 2.<sup>º</sup> A igual-

dad de fecha, se entenderá producida antes la que dejó el jefe u oficial más antiguo.

Artículo 7.º Los jefes y oficiales condecorados con la cruz de San Fernando y los que hubieran renunciado empleo por méritos de guerra, tendrán derecho preferente para ocupar los destinos de antigüedad de su empleo; pero deberán permanecer en ellos el plazo reglamentario.

Artículo 8.º Los ayudantes de campo se designarán por el ministro de la Guerra, a propuesta de los generales y asimilados a las órdenes de los cuales han de servir.

Artículo 9.º Las normas para provisión y cese de los jefes y oficiales profesores de las Academias militares se ajustarán a la vigente legislación, interin se dicte disposición especial para esta clase de destinos.

Artículo 10. Las solicitudes de rectificación de las propuestas de destinos, para ser tenidas en cuenta habrán de presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación en el *Diario Oficial* y las respectivas Autoridades militares las adelantarán por telégrafo, para caso de ser procedente deshacer el error padecido, sin ocasionar perjuicios ni trastornos; pasado este plazo no serán admitidas las solicitudes.

**M A T A F T O**  
**C U R A Y E V I T A L A G L O S O P E D A**  
 PRODUCTO DE LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS  
 DE LA  
**SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A.**  
 CAPITAL CUATRO MILLONES DE PESETAS  
 Calle de Atocha, núm. 12 (Edificio propiedad de la Sociedad)  
 FABRICA  
**E L G O L O S O (Madrid)**

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en este Decreto, que empezará a regir en el próximo mes de junio.

Circular de 5 de mayo de 1931 (*D. O.* número 99).—A los efectos del artículo 4.º del decreto de 25 de abril último, se dispone que los plazos que en el mismo se indican como límite para poder acogerse a los beneficios que en el mismo se establecen, se refieren para los generales y asimilados a la edad a que deban pasar a situación de reserva y para los jefes y oficiales de la escala activa retribuida de reserva, la de su pase a situación de retirado.

## Informaciones oficiales

**Boletín estadístico de epizootias.**—Durante la primera quincena del mes de febrero último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones, 30; defunciones, 30; carbunclo bacteriano: 56 y 56; pasteurelosis: 120 y 10; perineumonia exudativa contagiosa: 34 y 20; tuberculosis: 88 y 88; muermo: 1 y 1; fiebre aftosa: 13 y 0; viruela: 3.553 y 142; agalaxia contagiosa: 71 y 0; aborto epizoótico: 1 y 0; fiebre de malta: 1 y 1; mal rojo: 265 y 248; pulmonía contagiosa: 235 y 179; peste porcina: 2.301 y 1.878; triquinosis: 30 y 30; cisticercosis: 14 y 14; cólera aviar: 153 y 145; difteria aviar: 87 y 81; sarna: 324 y 11; distomatosis: 155 y 59.

**Vacantes.**—Titular y pecuaria de San Miguel del Arroyo y Santiago del

Arroyo (Valladolid), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento de 150 reales porcinas.

Titular y pecuaria de Fortuna (Murcia), con 1.200 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento de 190 reales porcinas.

## Gacetillas

**OMISIONES LAMENTABLES.**—En las nuevas organizaciones del Consejo de Instrucción Pública y de la Junta de la Ciudad Universitaria no figuran representantes de las Escuelas de Veterinaria. Según noticias que tenemos, estas omisiones se deben a olvido y no a deliberado propósito de prescindir de unas representaciones tan merecidas y tan necesarias y se nos asegura que prontamente serán subsanadas; pero no por ello son menos lamentables estas primeras manifestaciones de desconsideración a la Clase emanadas del Ministerio de Instrucción pública, que hacen temer continúe en ese Ministerio el tradicional trato de menosprecio para la Veterinaria y que habían causado a los veterinarios una impresión desconsoladora y de profundo desencanto, porque no es esto lo que la Clase espera del nuevo régimen republicano.

Sabemos que el Claustro de la Escuela de Madrid va a llamar la atención de la Superioridad sobre estos extremos, esperamos que la A. N. V. E. se manifestará también acerca de ellos, y tenemos la esperanza de que no sean precisas

### Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias y droguerías. Pedidos a los centros de especialidades de Madrid; Barcelona, Consejo de Ciènto, 341, y a Carlos Jurado, La Solana (Ciudad Real).

estas sugerencias para que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción, que conoce bien el calvario sufrido por las profesiones que no disfrutaban el favor del régimen monárquico, ordene una justicia reparadora de estas lamentables omisiones.

**CARGOS DIRECTIVOS EN LA ESCUELA DE MADRID.**—Según noticias de última hora el Claustro de la Escuela de Veterinaria de Madrid se ha reunido para designar a los profesores que han de proponerse al ministro de Instrucción pública para los cargos de director y vicedirector, resultando elegidos por unanimidad, respectivamente, don Rafael González y don Tomás Campuzano. Felicitamos al Claustro por su acertado acuerdo y tenemos la seguridad de que, aprobada la propuesta, estos dos jóvenes profesores iniciarán, desde luego, la renovación necesaria para liberar a la Escuela de su inmovilidad científica y pedagógica tradicional.

**REUNIÓN DE CATEDRÁTICOS.**—Estos días se han reunido los catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Madrid con varios representantes de las de provincias, para ampliar el proyecto de reforma de la enseñanza que aprobaron en la asamblea celebrada el otoño pasado. Del Ministerio de Instrucción pública han llegado sugerencias alentadoras para que las Escuelas formulen sus aspiraciones y es de esperar que en este régimen hallen mejor ambiente que en el anterior, cuya indiferencia por la enseñanza veterinaria era bien notoria.

**TAMBIÉN LOS ESTUDIANTES....**—Por su parte, los estudiantes continúan manifestando su preocupación por el problema de la enseñanza y la Unión Federal de Estudiantes Hispanos ha organizado un Congreso extraordinario que se celebrará a partir del 15 de mayo, con objeto de «expresar en forma definitiva la definición del problema de la enseñanza» contando previamente con «las opiniones leales de todo el profesorado, de los más caracterizados universitarios, de los pedagogos y de todos aquellos elementos a quienes el problema de la cultura

patria preocupa». Anticipadamente al Congreso, los estudiantes de Veterinaria celebrarán reuniones, a las que han sido invitados profesores y representantes de la prensa y entidades oficiales y profesionales, con el fin de estructurar la ponencia que han de presentar al Congreso de la U. F. E. H.

UNA COMIDA DE LA TERTULIA DE LA «GRANJA EL HENAR».—Con el nombramiento del Sr. Gordón Ordás para el cargo de subsecretario de Fomento, la tertulia veterinaria de la «Granja el Henar» ha perdido la comunicación—y la comunicación—diaria con su fundador; y para recuperarla durante una hora los que diariamente asisten a la tertulia organizaron una *comida íntima y casi secreta* que se ha celebrado el día 7 del actual en el restaurant «Los Burgaleses». Además de tener lugar en «un reservado», fué preciso omitir la invitación de algunos compañeros que con mucho gusto hubieran asistido al cordial acto; pero por disposición dictatorial del Sr. Gordón, que de otro modo se hubiera negado a complicarse en la comida, hubo que limitar el descubrimiento del secreto a los habituales concurrentes a la tertulia. Naturalmente que ninguno de los conjurados habló palabras durante la comida, ya que de lo que se trataba es de que hablase Gordón, al que desde hace quince días no escuchaban; hubo, no obstante, un acuerdo tácito: el de que todos los meses tenga lugar una comida análoga, sin que se sepa dónde ni cuándo.

VISITAS.—Una representación del Claustro de la Escuela de Veterinaria de Madrid ha visitado a los señores ministro y subsecretario de Instrucción pública,

**Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.**

Laboratorios I. E. T. - Ali-Bey, 104 - BARCELONA

transmitiéndoles el acuerdo tomado por el profesorado de dicho Centro de prestar su leal adhesión a la República. El ofrecimiento fué muy gratamente acogido por las personalidades mencionadas.

TAMBIEN LA «ANIHSP».—También la Anihsp visita, bulle e intriga. Y nosotros que, cuando nos lo proponemos damos ciento y raya al autor de «El mundo por dentro», apostaríamos a que lo que en sus visitas piden los directivos de la Asociación fantasma no es una tontería; son dos tonterías: que se respete todo lo legislado por Economía durante los ocho años indignos y que se derogue el Real decreto de 18 de junio del pasado año. Estamos por sumarnos a estas peticiones para que los directivos del Anihsp tengan algún adepto; porque con estas idas y venidas nos recuerdan aquellos muertos del cuento de Mark Twain que deciden mudarse de cementerio porque sus parientes y sus deudos los tienen en deprimente olvido.

SUSTITUTO.—Veterinario sustituto se necesita para partidos con varios anejos servidos todos en automóvil particular, durante varios meses. Dirigirse a don Elias Salgado de la Torre, veterinario titular de Alba de Tormes (Salamanca).

ACERCA DE UNAS VACANTES.—Se nos ruega hagamos constar que la plaza de titular de Olmedo, cuyo anuncio oficial se publicará próximamente, está servida interinamente desde hace diez años por un compañero que además tiene la plaza de pecuario, no permitiendo, por otra parte el partido, la existencia de dos dos veterinarios.

Análoga advertencia se nos comunica para hacerla pública en relación con

la vacante de titular de Santovenia (Zamora) que también está desempeñada interinamente.

DE PÉSAME.—Nuestro muy querido amigo el veterinario militar don Rafael Caldevilla pasa por la pena de haber visto morir a su hermano don Joaquín, joven doctor en Medicina que era una fundada esperanza profesional y legítimo orgullo de sus familiares, a cuyo dolor nos asociamos.

—Otro estimado compañero, don Julio Lorenzo, de Málaga del Fresno (Guadalajara), llora la pérdida de su hermana doña María. Lamentamos la desgracia que affige a este buen amigo.

—Otro compañero, don Juan Matías Córdoba, veterinario de Ibros (Jaén), ha muerto en lo mejor de su vida, cuando solo contaba 33 años de edad, dejando en el mayor desconsuelo a sus familiares. Acompañamos en su dolor a los atrabilados deudos y particularmente a su anciano padre, nuestro buen amigo y excelente compañero don Juan M. Córdoba, de Santiesteban del Puerto.

PUBLICACIONES.—Continúa la popular revista agrícola *El Cultivador Moderno*,

## Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid y Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades y la palabra:

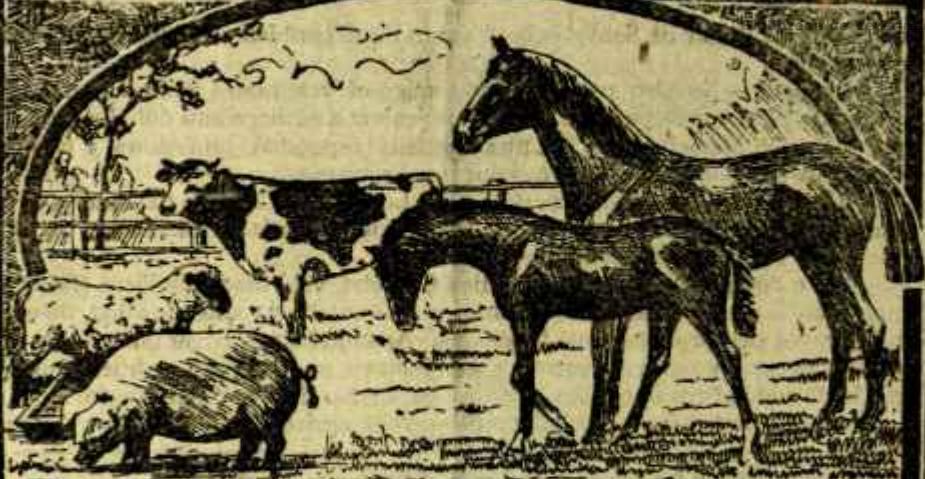
### INSTITUTO

publicando números de gran interés para cuantos se preocupan de la mejora agro-pecuaria de España.

En el último cuaderno que acabamos de recibir se inserta un estudio sobre «La lucha contra la peste porcina. Modalidades que reviste según las regiones», del que es autor el inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de La Coruña don Juan Rof Codina, trabajo que conviene sea divulgado entre nuestros ganaderos, por las sutilísimas enseñanzas que contiene y a fin de que todos los criadores de cerdos conozcan la manera de ponerlos a salvo de las infecciones predominantes y peligrosas.

Además publica *El Cultivador Moderno* que nos ocupa, notables trabajos sobre cooperación, caza y pesca, viti-vinicultura, hidráulica, industrias rurales, abonos, parasitología, información, conocimientos útiles, bibliografía, calendario del sembrador, información comercial y mercados, que aumentan su mérito y valor.

Se admiten suscripciones a *El Cultivador Moderno* y se envian números de muestra a cuantos los soliciten dirigiéndose a la Administración de la revista en La Coruña, Juan Fioz, 41, 1.º.



## ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA**

PURGANTE  
INYECTABLE



Anticólico  
F. MATA  
Cerve cítricos  
y higado  
en 100g. clara  
de perro



RESOLUTIVO  
ROJO MATA



VETEROLOGICO  
"VELOX"  
Numerosas pellizcos  
Cicatrizante sin Igual  
Reducido antiseptico  
TAMARO UNICO

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN DIRIGIENDOSE AL AUTOR.

**GONZALO F. MATA**  
**LA BAÑEZA (LEÓN)**